



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico. (Orden de 6 de Abril de 1359.)

SUMARIO

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Cédula de citación

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Ayuntamiento de Matallana

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual

y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes del término y entidades interesadas, por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Matallana, a 26 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Juan Barrón.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Formado el reparto de rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1938, sin más modificaciones en lo que se refiere al de 1937 que los correspondientes al cupo contributivo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Posada de Valdeón, a 20 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Fabián Alvarez.

Ayuntamiento de Acebedo

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria para el año 1938, quedan de manifiesto al

público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Acebedo, 14 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Eulogio Castaño.

Ayuntamiento de Cuadros

Formados los padrones de vehículos automóviles y de edificios y solares, el reparto de rústica y pecuaria y matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, quedan expuestos en esta Secretaría municipal, por el término de quince días el primero, por ocho los de urbana y rústica, y por diez la matrícula de industrial, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlas y presentar reclamaciones.

Cuadros, 22 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Ayuntamiento de Sancedo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se

presenten contra los mismos, y durante los plazos que se señalan, los documentos siguientes, formados todos ellos para el próximo ejercicio de 1938:

Repartimiento de rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Sancedo, 24 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Secundino Santalla.

Ayuntamiento de Boñar

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante los plazos que se indican, y para oír reclamaciones, los documentos siguientes, confeccionados para el año de 1938:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Boñar, a 23 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Luis Valbuena.

Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos

Formados el padrón de edificios y solares, y el reparto de rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaverde de Arcayos, 23 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Erasmo Villafañe.

Ayuntamiento de Láncara de Luna

Aprobada por el pleno de esta Comisión Gestora, la Ordenanza para el arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas en la contribución industrial y de comercio, se halla de manifiesto al público en Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Láncara de Llna, a 21 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Atilano Ordóñez.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Formados los repartimientos de

rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1938, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Cabrillanes, 23 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José Díaz.

Ayuntamiento de Villafer

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1938, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo, y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Villafer, a 25 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonino Pastor.

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, y matrícula industrial, que han de regir en el próximo ejercicio de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días los primeros y diez la última, para oír reclamaciones.

Villamartin de Don Sancho, a 20 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Luis Puente.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Confeccionados los repartimientos de rústica y urbana, matrícula industrial y padrón de vehículos automóviles para el próximo año de 1938, quedan expuestos al público en esta

Secretaría municipal, por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, a 22 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Genovevo Caballero.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Acordado en principio por este Ayuntamiento varias habilitaciones y suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del vigente presupuesto municipal, se halla expuesto al público en Secretaría el expediente instruido al efecto, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Aprobado que ha sido el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales, y en los quince siguientes, podrán formular los interesados cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Igualmente se halla expuesta al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, la ordenanza aprobada para la exacción del arbitrio sobre el consumo de carnes, con una vigencia de diez ejercicios.

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para el próximo año de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones; pasados que sean, no serán atendidas las que se presenten.

Santiagomillas, a 22 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José Blas Frade.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 21 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Gregorio Blanco.

**RECAUDACIÓN
DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Anuncio

Don Marcelino Mazo Trabadillo, Arrendatario del servicio de las Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del ejercicio de 1937, en período voluntario, durará desde el 1.º de Noviembre próximo, hasta el diez de Diciembre próximo, ambos inclusive, según determina en el artículo 66 del Estatuto de Recaudación, aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros 30 días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas, se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario el pago solo se podrá verificar en las capitales de las zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiéndose asimismo que los contribuyentes que dejaran transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisface durante los diez días últimos de dicho mes, solo tendrá que abonar un diez por ciento de recargo que automáticamente se elevará al veinte por ciento el día primero del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 66 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete en los primeros treinta días de Noviembre próximo, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días de Diciembre siguientes, según dispone el artículo 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga se recaudará los días 23 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Benavides id., 11 y 12 id.
Brazuelo id., 10 y 11 id.
Castrillo de los Polvazares id., 13 y 14 id.
Carrizo id., 11 y 12 id.
Hospital de Orbigo id., 14 id.
Lucillo id., 11 y 12 id.
Luyego id., 11 y 12 id.
Llamas de la Ribera id., 11 y 12 id.
Magaz id., 4 y 5 id.
Quintana del Castillo id., 8 y 9 id.
Rabanal del Camino id., 6 y 7 id.

San Justo de la Vega id., 8 y 9 id.
Santa Colomba de Somoza id., 12 y 13 id.
Santa Marina del Rey id., 6 y 7 id.
Santiagomillas id., 9 y 10 id.
Turcia id., 13 y 14 id.
Truchas id., 14 y 15 id.
Valderrey id., 16 y 17 id.
Val de San Lorenzo id., 10 y 11 id.
Villagatón id., 2 y 3 id.
Villamejil id., 6 id.
Villaobispo de Otero id., 14 id.
Villarejo id., 17 y 18 id.
Villares id., 15 y 16 id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza se recaudará los días 21 al 25 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones id., 13 y 14 id.
Bercianos del Páramo id., 9 y 10 id.
Bustillo del Páramo id., 11 y 12 id.
Castrillo de la Valduerna id., 14 id.
Castrocalbón id., 14 y 15 id.
Castrocontrigo id., 16 al 18 id.
Cebrones del Río id., 14 y 15 id.
Destriana id., 24 y 25 id.
La Antigua id., 15 y 16 id.
Laguna Dalga id., 4 y 5 id.
Laguna de Negrillos id., 6 y 7 id.
Palacios de la Valduerna id., 5 y 6 idem.

Pobladura de Pelayo García id., 6 y 7 id.
Pozuelo del Páramo id., 23 y 24 id.
Quintana y Congosto id., 14 y 15 id.
Quintana del Marco id., 14 y 15 id.
Regueras de Arriba, 21 y 23 id.
Riego de la Vega id., 17 y 18 id.
Roperuelos del Páramo id., 17 y 18 id.
San Adrián del Valle id., 25 y 26 id.
San Cristóbal de la Polantera id., 18 al 20 id.

San Esteban de Nogales id., 10 y 11 id.
San Pedro Bercianos id., 12 y 13 id.
Santa Elena de Jamuz id., 14 y 15 idem.
Santa María de la Isla id., 15 id.
Santa María del Páramo id., 18 y 19 id.
Soto de la Vega id., 16 al 18 id.
Urdiales del Páramo id., 11 y 12 id.
Valdefuentes del Páramo id., 16 y 17 id.
Villamontán id., 10 y 11 id.
Villazala id., 23 y 24 id.
Zotes del Páramo id., 10 y 11 id.

Partido de León

Armunia se recaudará el día 14 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.
Chozas de Abajo id., 1 y 2 id.
Carrocera id., 4 y 5 id.
Cimanes del Tejar id., 8 y 9 id.
Cuadros id., 13 y 14 id.
Garrafe id., 7 y 8 id.
Gradefes id., 17 y 18 id.
Mansilla Mayor id., 28 id.
Mansilla de las Mulas id., 26 y 27 id.
Onzonilla id., 3 y 4 id.
Riosco de Tapia id., 15 y 16 id.

Sariegos id., 15 y 16 id.
San Andrés del Rabanedo id., 19 y 20 idem.
Santovenia id., 6 id.
Valdefresno id., 1 y 3 id.
Valverde de la Virgen id., 12 y 13 idem.
Vega de Infanzones id., 11 id.
Vegas del Condado id., 5 al 7 id.
Villadangos id., 5 id.
Villaquilambre id., 9 y 10 id.
Villasabariego id., 24 y 25 id.
Villaturiel id., 9 y 10 id.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes se recaudará los días 12 y 13 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes id., 11 y 12 id.
Campo de la Lomba id., 14 y 15 id.
Las Omañas id., 10 y 11 id.
Láncara de Luna, id. 16 y 17 id.
Los Barrios de Luna, id. 18 y 19 id.
Palacios del Sil id., 15 y 16 id.
Riello id., 20 y 21 id.
San Emiliano id., 3 y 4 id.
Santa María de Ordás id., 21 y 22 idem.
Soto y Amío id., 15 y 16 id.
Valdesamario id., 11 id.
Vegarrienza id., 22 y 23 id.
Villablino id., 13 y 14 id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada se recaudará los días 21 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Albares id., 11 y 12 id.
Bembibre id., 13 y 14 id.
Benusa id., 15 y 16 id.
Borrenes id., 4 y 5 id.
Cabañas Raras id., 3 y 5 id.
Castrillo de Cabrera id., 5 y 6 id.
Carucedo id., 7 y 8 id.
Castropodame id., 11 y 12 id.
Congosto, id. 9 y 10 id.
Cubillos del Sil, id. 15 y 16 id.
Encinedo, id. 10 y 11 id.
Folgo, id. 12 y 13 id.
Fresnedo, id. 14 y 15 id.
Iguña, id. 3 y 4, id.
Los Barrios de Salas, id. 11 y 12 id.
Molinaseca, id. 13 y 14, id.
Noceda, id. 9 y 10 id.
Páramo del Sil, id. 11 y 12 id.
Priaranza, id. 9 y 10 id.
Puente Domingo Flórez, id. 11 y 15 idem.

San Esteban de Valdueza, id. 11 y 12 idem.
Toreno, id., 13 y 14 id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 8 y 9 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.
Acebedo, id. el 20 id.
Boca de Huérgano, id. 10 y 11 id.
Burón, id. 20 y 21 id.
Cistierna id. 14 al 16 id.

Crémenes, id. 6 y 7 id.
 Lillo, id. 6 y 7 id.
 Maraña, id. 21 id.
 Oseja de Sajambre, id. 22 y 23 id.
 Pedrosa del Rey, id. 10 id.
 Prado de la Guzpeña, id. 3 id.
 Prioro, id. 3 id.
 Renedo de Valdetuejar, id. 1 y 2 id.
 Rezero, id. 8 id.
 Salamón, id. 11 id.
 Sabero, id. 13 id.
 Valderrueda, id. 4 y 5 id.
 Vegamián, id. 9 y 10 id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al 12 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Almanza, id. 16 y 17 id.
 Bercianos del Camino, id. 9 y 10 id.
 Calzada del Coto, id. 19 y 20 id.
 Canalejas, id. 18 id.
 Castrotierra, id. 18 id.
 Cea, id. 17 y 18 id.
 Cebanico, id. 25 y 26 id.
 Cubillas de Rueda, id. 17 id.
 El Burgo Raneros, id. 20 y 21 id.
 Escobar de Campos, id. 12 id.
 Galleguillos, id. 9 y 10 id.
 Gordaliza, id. 10 id.
 Grajal de Campos, id. 5 al 7 id.
 Joara, id. 13 id.
 Joarilla, id. 6 y 7 id.
 La Vega de Almanza, id. 19 y 20 id.
 Saelices del Río, id. 23 y 24 id.
 Santa Cristina de Valmadrigal, id. 11 idem.
 Santa María del Monte de Cea, idem 26 idem.
 Valdepolo, id. 9 y 16 id.
 Vallecillo, id. 19 id.
 Villamartín de Don Sancho, id. 21 dem.
 Villamol, id. 11 id.
 Villamoratiel, id. 10 id.
 Villaselán, id. 9 y 10 id.
 Villaverde Arcayos, id. 11 y 12 id.
 Villazanzo, id. 13 y 14 id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se cobrará los días Noviembre 26 y 27 de próximo, sitio de el costumbre.

Algadefe, id. 5 y 19 id.
 Ardón, id., 18 y 19 id.
 Cabrerros, id. 18 id.
 Campazas, id 4 id.
 Campo de Villavides, id 19 id.
 Castilfalé, id 1 id.
 Castrotierra id. 5 id.
 Cimanes de la Vega, id. 7 y 21, id.
 Corbillos, id. 20 y id.
 Cubillas, id. 21 id.

Fresno de la Vega, id. 22 y 23 id.
 Fuentes de Carbajal, id. 3 id.
 Gordoncillo, id. 2 y 3 id.
 Gusendos, id. 6 id.
 Izagre, id. 13 id.
 Matadeón, id. 15 id.
 Pajares de los Oteros, id. 7 id.
 Matanza, id. 14 id.
 San Millán de los Caballeros, id. 2 idem.
 Santas Martas, id. 8 y 9 id.
 Toral de los Guzmanes, id. 6 y 20 id.
 Valdemora, id. 2 id.
 Valderas, id. 22 al 25 id.
 Valdevimbre, id. 20 y 21 id.
 Valverde Enrique, id. 12 id.
 Villabraz, id. 1 id.
 Villacé id. 6 id.
 Villademor, id. 2 y 28 id.
 Villafer, id. 4 id.
 Villaornate, id. 5 id.
 Villamandos, id. 8 y 23 id.
 Villamañán, id. 12 y 13 id.
 Villanueva de las Manzanas, id. 24 y 25 idem.
 Villaquejida id. 9 y 26, id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 21 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Arganza, id. 11 y 12 id.
 Balboa, id. 16 y 17 id.
 Barjas, id. 18 y 19 id.
 Berlanga, id. 21 y 22 id.
 Cacabelos, id. 13 y 14 id.
 Camponaraya, id. 10 y 11 id.
 Candín, id. 18 y 19 id.
 Carracedelo, id. 11 y 12 id.
 Corullón, id. 3 y 4 id.
 Fabero, id. 3 y 4, id.
 Oencia, id. 5 y 6 id.
 Paradaseca, id. 7 y 8 id.
 Peranzanes, id. 9 y 10 id.
 Sancedo, id. 10 y 11 id.
 Sobrado, id. 15 y 16 id.
 Trabadelo, id. 16 y 17 id.
 Valle de Finolledo, id. 14 y 15 id.
 Vega de Espinareda, id. 19 y 20 id.
 Vega de Valcarce, id. 21 y 22 id.
 Villadecanes, id. 13 y 14 id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 3 y 4 del próximo mes de Noviembre, sitio el de costumbre.

Boñar, id. 16 y 17 id.
 La Ercina, id. 12 y 13 id.
 La Robla, id. 22 y 23 id.
 Matallana, id. 25 id.
 Santa Colomba, id. 14 id.
 Valdepiélagos id. 5 id.
 Vegaquemada, id. 18 y 19 id.

NOTAS

1.^a En los días señalados para la cobranza del cuarto trimestre del ejercicio de 1937, se cobrarán igualmente las cuotas atrasadas y los recibos del impuesto de Plagas del Campo, correspondientes al citado año.

2.^a Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen y dando cuenta de ello al Sr. Tesorero de Hacienda.

3.^a Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos recaudadores, y entregar una certificación reintegrada haciendo constar haber estado abierta la Recaudación en los días y horas señala dos.

León, 26 de Octubre de 1937.—El Arrendatario, M. Mazo.—V.º B.º: P., El Tesorero, G. Otero.

Administración de justicia

Cédula de requerimiento

Por medio del presente se requiera al expedientado Fabriciano Martínez y Martínez, vecino de Santibáñez de Porma, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días, haga efectiva la suma de cinco mil pesetas, más las costas que le fueron impuestas como responsabilidad civil, por la Autoridad militar en el expediente que contra el mismo se siguió por este Juzgado, Delegado por la Comisión Provincial de Incautaciones con el número 98 del año actual; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes que le fueron embargados. Asimismo se le requiere para que en el plazo de dos días designe perito que en su representación tase en unión de los que designe el Juzgado, dichos bienes y el de seis para la presentación en esta Secretaría de los títulos de propiedad.

León, 19 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1937